

# ASEPEYO

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

(artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014)

Nº de solicitud: PW-S-15974

### Objeto del contrato:

OBRAS DE REFORMA DEL LOCAL PARA CREACIÓN DE UN CENTRO DE FISIOTERAPIA EN FUENLABRADA.  
La ejecución de las obras está prevista para el 2.024.

Tipo de contrato: Servicios:  Suministros (consumibles/inventariable):  /  Obras:   
Otros (describir):

Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí:  No:

Dirección funcional / Gerencia de hospital: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Fecha solicitud: 18/07/2023

Órgano de contratación: Subdirección General

### JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Debido al traslado de los servicios de fisioterapia y control de ITCC del centro de Humanes a otro local situado en Fuenlabrada, son necesarias las obras de reforma del local donde se van a ubicar estos servicios.

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Debido al traslado de los servicios de fisioterapia y control de ITCC del centro de Humanes a otro local situado en Fuenlabrada, son necesarias las obras de reforma del local donde se van a ubicar estos servicios.

Por todo lo expuesto, se estima que la suscripción de contrato cuyo objeto se ha detallado en los párrafos precedentes resulta idóneo para poder satisfacer la necesidad que esta Mutua tiene y que ha sido expuesta.

Por todo ello, a tenor de lo establecido en los arts. 116 y 118, en relación con el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando justificada la necesidad del contrato y la idoneidad del mismo para satisfacerla, procederá que se inicie la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Fdo. Subdirector General